



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Avenida Giráldez N° 231 - Celular: 940763860

Secretaría General

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 603-2024-CU-UPLA

Huancayo, 16.05.2024

VISTOS:

La Resolución de Consejo Universitario N° 576-2024-CU-UPLA de fecha 03.05.2024, Oficio N° 004-CD/VIRTUAL-FCCSS-UPLA-2024 de fecha 15.05.2024, Oficio N° 00822-2024-R-UPLA de fecha 16.05.2024¹ y acuerdo de Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 16.05.2024, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Estado en su artículo 18°, dispone que la Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; concordante con los artículos 8° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 4° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes;

El artículo 23°, inc. v) y w) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes señala que, el Consejo Universitario tiene atribuciones para conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a las autoridades universitarias; y otras que señale el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás reglamentos de la Universidad;

La Resolución de Consejo Universitario N° 576-2024-CU-UPLA de fecha 03.05.2024, que el Plan de Actividades por el XLI Aniversario de Creación de la Universidad Peruana Los Andes 2024, según se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución; y, precisa que el concierto por Aniversario Institucional será un evento autofinanciado con la participación voluntaria de la Comunidad Universitaria;

La Resolución de Consejo Universitario N° 596-2024-CU-UPLA de fecha 08.05.2024 que, conforma las comisiones que estarán a cargo de las Actividades por el XLI Aniversario de Creación de la Universidad Peruana Los Andes 2024;

El Oficio N° 004-CD/VIRTUAL-FCCSS-UPLA-2024 de fecha 15.05.2024 de la Comisión de Festidanza 2024, por el cual remite al Rector el Plan de Trabajo, Bases y Presupuesto para el concurso de Festidanza – UPLA 2024, para su conocimiento y tratamiento pertinente;

El Oficio N° 00822-2024-R-UPLA de fecha 16.05.2024, del Rector a Secretaría General por el cual remite el expediente para ser puesto a consideración de Consejo Universitario;

Los miembros del Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 16.05.2024, toman conocimiento del expediente y después del debate pertinente, en atención a los fundamentos señalados y en uso a las atribuciones otorgadas por ley;

SE RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Plan de Trabajo para el concurso Festidanza – UPLA 2024, por el XLI Aniversario de Creación de la Universidad Peruana Los Andes 2024, según se detalla a continuación:

FESTIDANZA UPLA 2024

1. NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD

FESTIDANZA UPLA 2024

2. NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE COMISIONES DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD

COMISION DE RESPONSABLES

- Dra. Melva Iparraguirre Meza
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Dr. Jesús César Sandoval Trigos
Director General de Administración
- Dr. Michael Raiser Vasquez Ramirez
Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario
- Dra. Diana Pariona Amaya
Jefe de Oficina de Economía y Finanzas
- Dr. Hilario Romero Giron
Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional
- Mag. Wilfredo Alcides Huatuco Mateo
Jefe de la Oficina de Admisión
- Mag. Luis Ángel Huaynate Espejo
Representante de ANGRUPLA
- Est. Alfred William Tovar Roca
Representante Estudiantil de la FCCSS ante consejo Universitario

COMISIÓN DE APOYO

- Dra. Maribel Ruiz Balvin.
Sub Comisión de Recepción, Decoración, Anfitriónaje y Refrigerios.
- Mg. Luis Sebastián Olivera Soto.
Sub Comisión de Bases, Programa y Premiación
- Mg. Francisco Hugo Gutelius Ríos
Sub Comisión de Maestro De Ceremonias y Logística.
- Mg. Lilian Baños Medina
- Lic. Walter Landeo Pereda
Sub Comisión de Contingencias y Seguridad.

¹ Expediente: 1088-FCS-DEC-2024



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Avenida Giráldez N° 231 - Celular: 940763860

Secretaría General

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 603-2024-CU-UPLA

Huancayo, 16.05.2024

- Dra. Mercedes Jesús Peña.
Sub Comisión de Inscripción

3. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Peruana Los Andes además de transmitir, organizar, desarrollar los conocimientos y formar profesionales, viene realizando acciones para fomentar las actividades culturales y artísticas en cumplimiento al artículo 126 de la Ley Universitaria N°30220, es preciso mencionar que el año 2024 celebraremos los 41 años de aniversario institucional por ello es necesario realizar diversas actividades artísticas y deportivas que se debe de tomar en cuenta de forma significativa dentro del ámbito formativo, ya que ésta ayuda a los estudiantes a desarrollar sus destrezas, habilidades psicomotoras y a socializar, entre muchos otros aspectos.

El lenguaje corporal es el primero en el nivel evolutivo, y es constante en cuanto a permanencia y alcance. Las Danza Tradicionales, sigue siendo una manera de estar vivos, de compartir la alegría o el dolor de la vida, no sólo desde el escenario, no sólo desde los salones de clase, sino que regrese al estilo de lo que siempre se ha planteado; a los hogares, a la calle, a la vida y también al espectáculo. Debemos sostener que este lenguaje favorece el contacto social y vínculo de una persona con otras, y que por carácter transitivo aporta una mejor relación de los estudiantes entre sí. La intención del presente plan de trabajo, es abarcar distintos aspectos inherentes del Área de Arte. La secuencia a seguir deberá profundizar en aquellos aspectos que tengan incidencia en el estudiantado con relación a su aprendizaje significativo y el fortalecimiento de sus capacidades y competencias artísticas.

4. ASPECTOS LEGALES:

- Constitución Política del Perú
- Ley General de Educación – Ley N° 28044
- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024
- Reglamento del Servicio Psicopedagógico de la UPLA.

5. OBJETIVOS:

Fortalecer el desarrollo de las competencias, capacidades y actitudes de los estudiantes, mediante la práctica de las danzas folclóricas tradicionales. Recuperar Difundir y valorar nuestras manifestaciones artístico-culturales mediante la expresión y apreciación de las danzas en un escenario público denominado "Festidanza UPLA 2024".

6. META:

Los propósitos de nuestro Plan de Trabajo tienen como meta en desarrollar las siguientes acciones:

- Promover la participación de todos los estudiantes, maestros y la gran familia UPLINA.
- Resaltar la fecha alusiva de los 41 Aniversario de la UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2024.
- Promover los niveles de organización de cada escuela profesional y/o facultad de manera integral.
- Identificar las características de los principales géneros de la danza y nuestra diversidad cultural de la Región.

7. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS:

Método interactivo:

Para el desarrollo de las diversas actividades, se realizará las coordinaciones para que los estudiantes de las diferentes escuelas profesionales de las facultades participen en las diferentes actividades por aniversario. La temática: las presentaciones de Danzas girarán en torno a las danzas típicas de nuestro país.

8. CONTENIDO Y ORGANIZACIÓN:

NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD: Actividades por el aniversario institucional 2024.

- La categoría docente- administrativas y graduados estará sujeto a la cantidad de inscripciones.

ÍTEM	ACTIVIDADES	2024							
		Mayo				Junio			
		1s	2s	3s	4s	1s	2s	3s	4s
1	Elaboración y Presentación del Plan de Trabajo			x					
2	Aprobación del presupuesto por Comisión central			x					
3	Elaboración y presentación de las bases del concurso de "Festidanza UPLA 2024 "			x					
4	Colocación y difusión del Banner y afiche del Festidanza UPLA 2024.		x	X	x				
5	Inscripción de participación al "Festidanza UPLA 2024 "				X				
6	Sorteo del orden de presentación						x		
7	Publicación del orden de presentación						x		
8	Concurso del "Festidanza UPLA 2024 " categoría docentes – administrativos.							x	
10	Concurso del "Festidanza UPLA 2024 " categoría estudiantes.							x	
11	Presentación de informe final								x



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Avenida Giráldez N° 231 - Celular: 940763860

Secretaría General

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 603-2024-CU-UPLA

Huancayo, 16.05.2024

LUGAR Y FECHA

N°	ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
2	Concurso del "Festidanza UPLA 2024 " categoría docentes – administrativos.	Coliseo Huanca	14 de junio
3	Concurso del "Festidanza UPLA 2024 " categoría estudiantes.	Coliseo Huanca	14 de junio

PARTICIPANTES: Toda la Comunidad la Universitaria

9. COMISIONES:

N°	ACTIVIDAD	LUGAR	COMISIÓN	FISCALIZACIÓN
1	Festival de danza de estudiantes, y presentación del personal docente y administrativos	En el Coliseo Huanca	<ul style="list-style-type: none">➤ Dirección General De Administración➤ Oficina De Bienestar Universitario➤ Oficina de Logística y Mantenimiento.➤ Oficina de Admisión Oficina de Gestión de Calidad➤ Oficina de Economía➤ Decano➤ Representante de graduados.➤ Representante de estudiantes.	<ul style="list-style-type: none">➤ RECTORADO➤ VRACD➤ VRIN

10.

11. RECURSOS:

Humanos

- Dirección General administrativa
- Representantes de Consejo Universitario
- Oficina de Economía
- Oficina de Bienestar Universitario
- Oficina de Logística y Mantenimiento
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Admisión

12. FINANCIAMIENTO

Los diferentes gastos a ejecutarse para la realización dependerán de la aprobación de Consejo Universitario y las autoridades de nuestra universidad.

Art. 2° APROBAR las Bases para el concurso Festidanza – UPLA 2024 por el XLI Aniversario de Creación de la Universidad Peruana Los Andes 2024, según se detalla a continuación:

FESTIDANZAS UPLA – 2024

BASES

I. PRESENTACIÓN:

LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES es un referente cultural muy importante. Se caracteriza por la gestión, promoción y difusión del patrimonio danzario del Perú. Y desde hace más de dos décadas la Festidanzas UPLA es la actividad emblemática por excelencia. Su permanencia en el tiempo se debe al trabajo imaginario y solidario de sus miembros, logrando poner en práctica una gestión cultural exitosa.

II. JUSTIFICACIÓN:

El FESTIDANZAS UPLA - 2024, se realiza con motivo de celebrar el XLI ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, teniendo como organizador la comisión designada por Consejo Universitario, dando cumplimiento a la Misión Institucional de fomento a la cultura.

III. OBJETIVOS:

- 3.1. Promover y difundir las danzas folklóricas a nivel regional y nacional como práctica de la cultura viva en los estudiantes universitarios de la UPLA; mostrando el amplio bagaje cultural de nuestro país.
- 3.2. Realzar el homenaje por el XLI Aniversario de Creación Institucional de la Universidad Peruana los Andes, promoviendo la participación activa de la comunidad universitaria (autoridades, estudiantes, docentes y personal no docente).



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Avenida Giráldez N° 231 - Celular: 940763860

Secretaría General

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 603-2024-CU-UPLA

Huancayo, 16.05.2024

- 3.3. Lograr un encuentro con nuestras danzas, revalorando y relevando el patrimonio histórico- cultural del pueblo peruano y su aporte mediante la práctica de las danzas a la cultura universal.
- 3.4. Propiciar una competencia leal y fraterna entre estudiantes, docentes y no docentes de las diversas facultades.
- 3.5. Contribuir a la formación integral de los estudiantes.

IV. DE LA ORGANIZACIÓN

- La organización del FESTIDANZAS UPLA – 2024 estará presidido por la Dra. Melva Iparraguirre Meza, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud e integrado de la siguiente manera:

COMISION DE RESPONSABLES

- Dra. Melva Iparraguirre Meza
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Dr. Jesús César Sandoval Trigos
Director General de Administración
- Dr. Michael Raiser Vasquez Ramirez
Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario
- Dra. Diana Pariona Amaya
Jefe de Oficina de Economía y Finanzas
- Dr. Hilario Romero Giron
Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional
- Mag. Wilfredo Alcides Huatuco Mateo
Jefe de la Oficina de Admisión
- Mag. Luis Ángel Huaynate Espejo
Representante de ANGRUPLA
- Est. Alfred William Tovar Roca
Representante Estudiantil de la FCCSS ante consejo Universitario

COMISIÓN DE APOYO

- Dra. Maribel Ruiz Balvin.
Sub Comisión de Recepción, Decoración, Anfitriónaje y Refrigerios.
- Mg. Luis Sebastián Olivera Soto.
Sub Comisión de Bases, Programa y Premiación
- Dr. Hilario Romero Girón
Sub Comisión de Bases, Programa y Premiación
- Mg. Francisco Hugo Gutelius Ríos
Sub Comisión de Maestro De Ceremonias y Logística.
- Mg. Lilian Baños Medina
- Ps. Marelia Beatriz Tuncar Curi
- Lic. Walter Landeo Pereda
Sub Comisión de Contingencias y Seguridad.
- Dra. Mercedes Jesús Peña.
Sub Comisión de Inscripción

V. LUGAR Y FECHA

Lugar: Coliseo Wanka (intersección de la Av. Huancavelica y Jr. Angaraes)
Fecha: Viernes 14 de junio de 2024
Hora: De 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

VI. DE LOS PARTICIPANTES

- 6.1. La inscripción de participantes será según el anexo 1.
- 6.2. Se considerará como integrantes del elenco de danzas de su Facultad, representante de filial Chanchamayo, a los estudiantes matriculados en el periodo académico 2024-I.
- 6.3. Participarán Docentes y no docentes por un solo elenco.

VII. DE LOS DELEGADOS REPRESENTANTES

- 7.1. Cada elenco de danzas será representado e inscrito por un docente delegado y un estudiante delegado, quienes deben estar acreditados mediante un oficio firmado por el Decano, Director de la filial Chanchamayo y representante de cada local administrativo, dirigido a la Presidente de la comisión organizadora del FESTIDANZAS UPLA – 2024, siendo el plazo máximo de acreditación de delegados el viernes



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Avenida Giráldez N° 231 - Celular: 940763860

Secretaría General

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 603-2024-CU-UPLA

Huancayo, 16.05.2024

24 de mayo; quienes serán los únicos autorizados para asistir a las reuniones de coordinación y hacer los reclamos respectivos en caso lo ameriten.

VIII. DE LA INSCRIPCIÓN DEL NOMBRE DE LA DANZA

- 8.1. La **INSCRIPCIÓN DEL NOMBRE DE LA DANZA** de cada elenco se realizará **EL día martes 28 DE MAYO** en la Oficina de admisión (Jr. Lima Nro. 182 esq. con el Jr. Ancash – Ex Manantial) en el horario de 8:30 am. hasta la 1:00 pm; con un oficio firmado por el Decano, Director de la Filial Chanchamayo, responsable del local administrativo y del Docente delegado dirigido a la Presidente de la Comisión de organización del **FESTIDANZAS UPLA - 2024**, respetándose el orden de inscripción.
- 8.2. La Comisión organizadora aceptará **DOS DANZAS REGIONAL O NACIONAL**, para su inscripción.

IX. DEL EXAMEN MÉDICO

- 9.1. Todos los participantes integrantes de los elencos de danzas, deberán pasar obligatoriamente el **EXAMEN MÉDICO** en el Policlínico docente universitario de la UPLA ubicada en la ciudad Universitaria de Chorrillos, los días **27, 28, 29 y 30 de MAYO**, en el horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 a 5:00 p.m. Según cronograma.
- 9.2. El director del Policlínico docente universitario deberá emitir y refrendar el certificado médico acreditando a cada integrante estar apto para participar en el **FESTIDANZAS UPLA - 2024**, documento considerado **PRIMORDIAL** para la inscripción de los integrantes de los elencos de danzas.

X. DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS INTEGRANTES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

- 10.1. Las inscripciones de los integrantes de los elencos de danzas y presentación de documentos se recibirá **LOS DÍAS 03 y 04 DE JUNIO** en los ambientes de la Oficina de Admisión en el horario de 8:30 am hasta la 1:00 pm, debiendo adjuntar el docente y estudiante delegados un folder conteniendo el oficio de inscripción firmado por el Decano, Director de la Filial Chanchamayo y representante del local administrativo dirigido a la Presidenta de la comisión de organización del **FESTIDANZAS UPLA - 2024** y la ficha de inscripción (que le proporcionará la comisión en físico y virtual) conteniendo los siguientes documentos de cada integrante:
 - 9.1.1 Certificado médico expedido por el director del Policlínico Docente Universitario (excepcionalmente para los participantes de la filial Chanchamayo se aceptará el certificado médico otorgado por un centro de salud garantizado de la provincia de Chanchamayo).
 - 9.1.2 Constancia de matrícula del semestre académico 2024-I.
 - 9.1.3 Copia del DNI.
- 10.2. De faltar cualquiera de los documentos indicados no se le permitirá su participación.
- 10.3. Cada elenco de danzas debe estar integrado por 08 (ocho) parejas como mínimo y 20 (veinte) parejas como máximo.
- 10.4. Excepcionalmente podrán **SUBSANAR Y/O INCLUIR DOCUMENTACIÓN FALTANTE** solo el **viernes 05 DE JUNIO hasta la 1:00 pm**. Por ningún motivo se aceptarán inscripciones extemporáneas.

XI. DE LA CAPTURA DE IMAGEN Y REGISTRO DE LA HUELLA DACTILAR

- 11.1. Sólo los integrantes que aparecen en la lista de los elencos se apersonarán a la Oficina de admisión los días **10 y 11 de JUNIO PARA LA CAPTURA DE IMAGEN Y REGISTRO DE LA HUELLA DACTILAR**.
- 11.2. La entrega de los **FOTOCHECKS DE IDENTIFICACIÓN** se hará efectivo al Docente delegado y representante del local administrativo el miércoles 12 junio (en la reunión para el sorteo del orden de presentación).

XII. DEL SORTEO PARA EL ORDEN DE PRESENTACIÓN

- 12.1. **EL MIERCOLES 12 DE JUNIO DEL 2024**, se realiza la reunión de la comisión organizadora con los delegados de los elencos, para efectuar el sorteo de la orden de presentación de los elencos participantes en la oficina del Decanato de Ciencias de la Salud, a las 6:00 p.m. (hora exacta).
- 12.2. Se tolerará sólo 5 minutos de retraso para la participación en la reunión al docente y alumno delegados y delegado representante del local administrativo, de llegar tarde o no presentarse, la comisión organizadora determinará el lugar de participación sin lugar de reclamo.

XIII. DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

- 13.1. Los participantes de los elencos se presentarán 60 minutos antes de la hora de su participación, para su identificación mediante la lectura de su huella dactilar y el fotocheck.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Avenida Giráldez N° 231 - Celular: 940763860

Secretaría General

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 603-2024-CU-UPLA

Huancayo, 16.05.2024

- 13.2. En caso de detectarse a alguna persona suplantando a un integrante del elenco de danzas, dará motivo a la **descalificación automática** y la **suspensión** de su elenco a participar en el FESTIDANZAS POR LOS 02 AÑOS INMEDIATOS POSTERIORES.

XIV. DEL ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL

- 14.1. Cada elenco deberá indicar con anticipación el acompañamiento musical de la danza a presentar; si es con marco musical en vivo o pista musical.
- 14.2. De ser pista musical éste debe estar bien grabado en USB y precintado indicando el nombre de la danza a participar, con letra impresa y legible, debiendo ser entregado **A MÁS TARDAR HASTA EL 10 DE JUNIO** a la Comisión Central en el decanato de la Facultad de CCSS, se deslinda de cualquier responsabilidad de problemas a presentarse en la interpretación de la danza.
- 14.3. Los delegados acreditados podrán participar en la prueba de sonido de su pista musical un día antes del evento, en las instalaciones del coliseo Wanka.

XV. DE LAS DANZAS

El tiempo de ejecución de cada danza será de un **MÁXIMO de 10 MINUTOS**; de pasarse este tiempo los jueces pasarán a descontar del puntaje final **10 puntos**.

- 15.1. Elenco que no se presente en el escenario hasta el tercer llamado, automáticamente será descalificado.

Primer llamado : Se descontará **05 PUNTOS** del puntaje final.

Segundo llamado : Se descontará **10 PUNTOS** del puntaje final.

Tercer llamado : Automáticamente **descalificado**.

- 15.2. Durante la ejecución de la danza o estampa no se permitirá utilizar:

- fuego
- animales vivos
- fuegos artificiales (cohetes, coheteillos, avellanas u otros)
- talco
- agua
- Objetos punzo cortantes
- Objetos de vidrio

Lo anterior deberá ser reemplazado con creatividad por otros objetos apropiados.

A quienes no respeten este numeral se les descalificará.

- 15.3. Queda terminantemente prohibido la utilización de fuegos artificiales en cualquier lugar del Coliseo "Wanka".

XVI. DEL JURADO CALIFICADOR

- 16.1. El Jurado calificados estará conformado por tres (3) personas calificadas y conocedoras del Folklore regional y nacional de reconocida trayectoria artística y cultural, cuyo **veredicto o fallo será inapelable**.
- 16.2. Serán personas que tengan presencia significativa en instituciones y/o hayan realizado actividades vinculadas a la difusión, fomento y desarrollo de la cultura inmaterial.
- 16.3. Los miembros del Jurado Calificador serán presentados al momento de iniciar el evento por cuestiones de seguridad e imparcialidad.
- 16.4. Finalizada la presentación de cada danza, 02 jurados harán conocer su calificación al público, y el tercer jurado en forma rotatoria mantendrá su calificación anónima hasta el final.
- 16.5. Finalizado el concurso se dará a conocer el orden de mérito de los elencos participantes, para su correspondiente premiación.

XVII. DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

CALIFICACIÓN		
CRITERIOS	PUNTUACIÓN	
Presentación (Vestuario típico, original y uniformidad)	20	Puntos
Coreografía, expresión corporal.	30	Puntos
Armonía rítmica	25	Puntos
Mensaje	25	Puntos
TOTAL	100	PUNTOS



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Avenida Giráldez N° 231 - Celular: 940763860

Secretaría General

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 603-2024-CU-UPLA

Huancayo, 16.05.2024

Presentación (Vestuario típico, original y uniformidad). Uso adecuado de la vestimenta típica y de los materiales que emplea la danza.

- Evolución de la vestimenta asumida por la cultura viva.
- Valor diacrónico y sincrónico de la vestimenta y de los materiales de la danza.

Coreografía, expresión corporal. relación armoniosa entre el movimiento corporal con el ritmo musical.

- Exactitud entre movimiento corporal y ritmo musical.

Armonía rítmica Interpretación y coherencia entre el lenguaje corporal y el mensaje de la danza.

Mensaje se tendrá en cuenta el mensaje corporal, la adopción y manifestación del movimiento, el grado de energía y el carácter de la danza.

- Esfuerzo de la danza: peso, tiempo, emociones.
- Correspondencia interpretativa entre danza y bailarín.

XVIII. DE LAS BARRAS

- 18.1. LAS BARRAS que ocasionen actos de indisciplina (desordenes, alborotos, insultos, grescas y otros) o que atenten contra la integridad física o moral de los organizadores; ameritará la **descalificación inmediata** de su elenco.
- 18.2. Los integrantes de las barras que se encuentren en estado etílico serán retirados inmediatamente del coliseo.

XIX. DE LOS RECLAMOS

- 19.1. Los reclamos serán por escrito y previo pago de la suma S/. 200.00 soles.
- 19.2. Podrá efectuarse el reclamo hasta 10 minutos después de culminado la ejecución de la danza motivo del reclamo.
- 19.3. En caso de ser fundado el reclamo, el monto abonado será devuelto; caso contrario la cantidad pasará como parte de los premios.
- 19.4. Los reclamos bajo efecto del alcohol de algún miembro del elenco no serán admitidos.

XX. DE LA PREMIACIÓN

De acuerdo a la calificación, se considerará como ganadores a los elencos que ocupen los 3 primeros puestos, correspondiéndoles:

CATEGORÍA ESTUDIANTES

Primer puesto	:	s/. 6 000.00
Segundo puesto	:	s/. 4 000.00
Tercer puesto	:	s/. 2 000.00

CATEGORÍA DOCENTES Y NO DOCENTES

Primer puesto	:	s/. 3 000.00
Segundo puesto	:	s/. 1,500.00

La premiación será en efectivo, y se hará entrega en la Sesión Solemne con motivo del XLI Aniversario Institucional de Creación de la Universidad Peruana Los Andes, seguida de la presentación de las danzas que ocuparon el 1er. y 2do puesto.

XXI. DE LAS SANCIONES

- 21.1. El docente delegado que permita suplantaciones de integrantes del elenco de danzas, será sancionado de acuerdo a las Normas Establecidas por la Universidad.
- 21.2. De detectarse actos de suplantación, grescas, agresión verbal y física, desordenes, alborotos, uso de pirotécnicos, productos inflamables o actos que atenten contra la integridad física o moral de los organizadores; ameritará la **suspensión** de su Facultad, y filial Chanchamayo a participar en el FESTIDANZAS UPLA – 2024 POR 2 AÑOS INMEDIATOS POSTERIORES.

XXII. CRONOGRAMA

MOTIVO	FECHA		LUGAR Y HORA
Inscripción del nombre de la danza	28 de mayo		Oficina de admisión – horario de 8:30 a.m. a 12:30 m. y de 3:00 p.m. a 5:30 p.m.
Examen médico	Ciencias de la Salud	De 8:00 am a 9:30 am	
		De 9:30 am a 11:00 am	



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Avenida Giráldez N° 231 - Celular: 940763860

Secretaría General

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 603-2024-CU-UPLA

Huancayo, 16.05.2024

MOTIVO	FECHA		LUGAR Y HORA
	27 de mayo		De 11:00 am a 12:30 am
		• Medicina	De 3:30 pm a 5:00 pm
	28 de mayo	• Ingeniería	De 8:00 am a 9:30 am
			De 9:30 am a 11:00 am
			De 11:00 am a 12:30 am
	29 de mayo		De 3:30 pm a 5:00 pm
		• Administración y Ciencias Contables.	De 8:00 am a 9:30 am
			De 9:30 am a 11:00 am
			De 11:00 am a 12:30 am
	30 de mayo	• Filial Chanchamayo	De 3:30 pm a 5:00 pm
		• Derecho.	De 8:00 am a 9:30 am
			De 9:30 am a 11:00 am
• Alta Dirección.		De 11:00 am a 12:30 am	
• Local tres esquinas		De 3:00 pm a 4:30 pm	
	De 4:30 pm a 5:30 pm		
Inscripción del elenco y presentación de documentos	03 y 04 de Junio		Oficina de admisión – horario de 8:30 a.m. a 12:30 m. y de 3:00 p.m. a 5:30 p.m.
Subsanaciones de observaciones	05 de junio		Oficina de admisión – horario de oficina (8:30 a.m. a 12:30 m. y de 3:00 p.m. a 5:30 p.m.)
Captura de imagen y registro de la huella dactilar	10 de junio	• Ciencias de la Salud	De 8:00 am a 9:30 am
		• Medicina	De 9:30 am a 11:00 am
		• Ingeniería	De 11:00 am a 12:30 am
		• Administración y Ciencias Contables	De 3:30 pm a 5:00 pm
	11 de junio	• Derecho	De 8:00 am a 9:30 am
		• Alta Dirección.	De 9:30 am a 11:00 am
		• Local Tres Esquinas.	De 11:00 am a 12:30 am
	• Filial Chanchamayo.	De 3:30 pm a 5:00 pm	
Entrega de la pista musical (USB)	Hasta el 10 de junio		Oficina de admisión – horario de oficina (8:30 a.m. a 12:30 m. y de 3:00 p.m. a 5:30 p.m.)
Sorteo para el orden de presentación	Miércoles 12 de junio		Oficina de admisión – Hora: 6:00 p.m.
Entrega de fotochecks	Jueves 13 de junio		Oficina de admisión – Hora: 6:00 p.m.

XXIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

23.1. Cualquier punto no considerado en las presentes bases será resuelto por la Comisión Organizadora Festidanzas 2024.

Huancayo, 15 de mayo del 2024

LA COMISIÓN ORGANIZADORA

NÚMERO DE DANZAS A PRESENTAR POR FACULTAD, DOCENTES Y NO DOCENTES

Anexo 1

ITEM	FACULTAD	ESTUDIANTES	DOCENTES + NO DOCENTE	TOTAL
1	CIENCIAS DE LA SALUD	2	1	3
2	INGENIERIA	2	1	3
3	ADMINISTRACION Y CIENCIAS CONTABLES	1	1	2



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Avenida Giráldez N° 231 - Celular: 940763860

Secretaría General

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 603-2024-CU-UPLA

Huancayo, 16.05.2024

ITEM	FACULTAD	ESTUDIANTES	DOCENTES + NO DOCENTE	TOTAL
4	MEDICINA	1	0	1
5	DERECHO	2	1	3
6	ALTA DIRECCIÓN		1	1
7	LOCAL CENTRAL		1	1
8	LOCAL TRES ESQUINA		1	1
9	FILIAL CHANCHAMAYO	1	1	2
	SUBTOTAL	9	8	
			TOTAL	17

Art. 3° APROBAR el Presupuesto para el concurso Festi Danza – UPLA 2024 por el XLI Aniversario de Creación de la Universidad Peruana Los Andes 2024, según se detalla a continuación:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	P.U	P.T
	GASTOS				S/ 110,000.00
	BIENES				S/ 2,717.50
2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO				S/ 1,500.00
	Refrigerio para los jurados, mesa central y comisiones.	Unidad	150	S/ 10.00	S/ 1,500.00
2.3.1.2	VESTUARIO Y TEXTILES				S/ 780.00
	Chalecos (comisión organizadora y apoyo)	Unidad	52	S/ 15.00	S/ 780.00
2.3.1.4	MATERIALES Y ÚTILES				S/ 60.00
2.3.1.4.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina (Tijeras)	Unidad	5	S/ 12.00	S/ 60.00
2.3.1.5	REPUESTOS Y ACCESORIOS				S/ 377.50
2.3.1.5.2	De comunicaciones y telecomunicaciones(Megáfono)	Unidad	1	S/ 377.50	S/ 377.50
	SERVICIOS				S/ 107,282.50
2.3.2.7.10.3	SERVICIO DE ARREGLOS DE AMBIENTES				S/ 16,500.00
	Premio para el primer puesto estudiantes	Unidad	1	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00
	Premio para el segundo puesto estudiantes	Unidad	1	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00
	Premio para el tercer puesto estudiantes	Unidad	1	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
	Premio para el primer puesto docentes y personal no docente	Unidad	1	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00
	Premio para el segundo puesto docentes y personal no docente	Unidad	1	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00
2.3.1.7.1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS				S/ 1,150.00
	Kid de Medicamentos	Unidad	1	S/ 500.00	S/ 500.00
	Oxígeno (KIDS)	Unidad	1	S/ 650.00	S/ 650.00
2.3.2.1.2.2	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS				S/ 500.00
	Movilidad local	Unidad	1	S/ 500.00	S/ 500.00
2.3.2.5.5	MÁQUINAS Y EQUIPOS				S/ 8,500.00
	Alquiler de Equipo de sonido - Pantalla 5 x 3	Unidad	1	S/ 4,500.00	S/ 4,500.00
	Alquiler de equipo de filmación con grúa	Unidad	1	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO				S/ 1,000.00
	08 Gigantografías tamaño 3 m x 2 m	unidad	8	S/ 125.00	S/ 1,000.00



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Avenida Giráldez N° 231 - Celular: 940763860

Secretaría General

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 603-2024-CU-UPLA

Huancayo, 16.05.2024

2.3.2.7.2.1	CONSULTORIA (Atención de primeros auxilios)				S/ 7,232.50
	Médicos	Personas	1	S/ 500.00	S/ 500.00
	Enfermeras para atención a elencos	Personas	5	S/ 80.00	S/ 400.00
	Cuerpo de Bomberos				S/ 500.00
	Cuerpo de Policías	Personas	25	S/ 150.00	S/ 3,750.00
	Limpieza	Personas	10	S/ 59.50	S/ 595.00
	vigilancia	Personas	25	S/ 59.50	S/ 1,487.50
2.3.2.7.10.99	SERVICIO DIVERSOS				S/ 34,500.00
	Alquiler de vestuario para elencos estudiantes	Elencos	9	S/ 2,000.00	S/ 18,000.00
	Alquiler de vestuario para docentes – administrativos	Elencos	8	S/ 2,000.00	S/ 16,000.00
	Alquiler de vestuario anfitrionas	Personas	4	S/ 125.00	S/ 500.00
2.3.2.7.8.5	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES				S/ 23,900.00
	Elaboración del Plan de contingencia	Unidad	1	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
	Pagos diversos (APDAYC)	Unidad	1	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00
	Pagos diversos (Prefectura, gobernación, espectáculos públicos....)	Unidad	1	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00
	Maestro de ceremonia	Personas	1	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00
	Jurados (Lima)	Personas	3	S/ 1,200.00	S/ 3,600.00
	Alquiler del Coliseo WANKA	Unidad	1	S/ 3,800.00	S/ 3,800.00
	Energía eléctrica coliseo Wanka	Horas	10	S/ 80.00	S/ 800.00
	Ambientación del coliseo Wanka	Unidad	1	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
2.3.2.7.8.99	Otros relacionados a eventos culturales				S/ 6,000.00
	Grupo musical		1	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00
	Imprevistos				S/ 8,000.00
TOTAL					S/ 110,000.00

- Art. 4°** AUTORIZAR al Director General de Administración el desembolso del presupuesto aprobado en el Art. 3° de la presente Resolución a nombre de la Dra. Melva Iparraguirre Meza - Presidenta de la Comisión.
- Art. 5°** DISPONER que a la culminación de la Festidanza UPLA 2024, deberán presentar ante la Dirección General de Administración el informe económico documentado para conocimiento y fines pertinentes.
- Art. 6°** DISTRIBUIR la presente resolución a las unidades académicas y administrativas responsables de su cumplimiento.

FIRMADO Y SELLADO POR:

DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ- Rector
DR. LUIS ALFREDO CALDERON VILLEGAS- Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
FACULTADES (05)
ESCUELA DEPOSGRADO
FILIAL CHANCHAMAYO
DIRECCIONES GENERALES (03)
OF. DE ADMISIÓN
OF. DE PLANIFICACIÓN
OF. DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
OF. DE ECONOMIA Y FINANZAS
OF. DE REGISTROS Y MATRICULAS
OF. DE RECURSOS HUMANOS
OF. DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
OF. DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
OF. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
OF. DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO
OF. DE MARKETING Y COMUNICACIONES
OF. DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES
OF. DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION TECNICA
ARCHIVO S.G. (01)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Que, transcribo a Ud. Para su conocimiento y demás fines



DR. LUIS ALFREDO CALDERON VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL